



## **BASES REGULADORAS DEL II SORTEO 'COMPRA Y GANA EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA'**

La Delegación de Turismo y Comercio del Excelentísimo Ayuntamiento de Grazalema pone en marcha el II sorteo 'Compra y gana en Grazalema y Benamahoma'. Este concurso está enmarcado dentro de una campaña de apoyo al comercio local, puesta en marcha durante el pasado año 2020 con motivo de la crisis económica y social provocada por la pandemia del COVID-19, cuya continuidad cumple con el objetivo de contribuir en la sostenibilidad y recuperación económica del municipio. Dicho sorteo está abierto a la participación de todos los negocios que ofrezcan servicios en Grazalema y Benamahoma.

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- Podrán participar todos los vecinos que lo deseen.
- Los negocios interesados en formar parte de la campaña deberán rellenar un formulario de inscripción, que deberán formalizar entre el 18 y el 21 de noviembre.
- Cada negocio será el responsable de determinar la forma en la que repartirá las papeletas que le serán entregadas por el Ayuntamiento entre los consumidores de su establecimiento.
- Los negocios participantes deberán recoger su material correspondiente entre los días 25 y 28 de noviembre.
- Las papeletas deben ser rellenas correctamente por los consumidores para que su participación en el sorteo sea válida.
- Los consumos en los negocios deben realizarse dentro de la fecha establecida.

### **PERIODO DEL CONCURSO**

Desde el 1 al 31 de diciembre, ambos incluidos.

### **PREMIOS**

- 35 bonos para emplear en los negocios del municipio: 25 vales por un importe de 50€, 8 vales por un importe de 100€ y 2 vales por un importe de 500€.
- Cada vale premiado tendrá un código de identificación asociado a su importe.
- Para poder utilizar el vale el gasto mínimo en el negocio deberá ser de 15€.
- Los gastos que hagan los ganadores de los vales no podrán superar el importe del que han resultado beneficiarios. Si el gasto es superior, el Ayuntamiento no asumirá la diferencia.
- Los vales premiados solo serán canjeables en los negocios del municipio que se hayan inscrito y participado en la campaña. Se podrán utilizar desde el 15 de enero al 15 de febrero.

## **SORTEOS**

- Los sorteos se realizarán el 4 de enero de 2022 en distintos horarios. Uno en Grazalema y otro en Benamahoma.
- En Grazalema se sortearán: 1 vale de 500€, 5 vales de 100€ y 15 de 50€.
- En Benamahoma se sortearán: 1 vale de 500€, 3 vales de 100€ y 10 de 50€.
- Ambos sorteos serán retransmitidos en directo a través de la emisora municipal (107.4 FM) y por la página de Facebook de Radio Grazalema.
- Si la papeleta seleccionada durante el sorteo no está completada correctamente no será válida y se procederá a sacar una nueva papeleta.

## **FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO**

- El objetivo del concurso es motivar a los vecinos y vecinas del municipio a que consuman en los negocios de ambas localidades, para contribuir en la recuperación económica y social de Grazalema y Benamahoma ante la pandemia por el COVID19.
- Todos los negocios participantes dispondrán de la misma cantidad de papeletas para sortear en sus establecimientos.
- Cada negocio participante determinará la forma en la que repartirá las papeletas entregadas por el Ayuntamiento entre los consumidores de su establecimiento.
- Cada consumidor deberá rellenar correctamente los datos de la papeleta e introducirla en la urna colocada en el establecimiento.
- Una vez finalizado el periodo del concurso, se sortearán 35 vales premiados entre los consumidores para utilizar en los mismos establecimientos que han participado en la campaña.
- Los beneficiarios dispondrán de un mes para hacer uso de su vale premiado.

## **CONDICIONES GENERALES**

- Los negocios interesados en participar deberán realizar su inscripción entre el 18 y el 21 de noviembre de manera presencial en la Oficina Municipal de Turismo en Grazalema y/o el Punto de Información Turística en Benamahoma, en sus horarios de apertura. Pueden contactar con el departamento en los teléfonos 956132052 / 673300323. No se aceptarán inscripciones fuera de fecha.
- Solo los negocios inscritos podrán resultar beneficiarios de la campaña.
- El listado de negocios participantes en la campaña se hará público a través de Radio Grazalema, sus redes sociales y la página web del Ayuntamiento ([www.grazalema.es](http://www.grazalema.es)), el 22 de noviembre.
- Los negocios participantes deberán recoger su material correspondiente desde los días 25 al 28 de noviembre en la Oficina Municipal de Turismo en Grazalema y el Punto de Información Turística en Benamahoma en sus horarios de apertura.
- Todos los negocios inscritos recibirán la misma cantidad de papeletas para sortear, que se determinará una vez cerrado el periodo de inscripción.
- Cada negocio será el responsable de determinar la forma en la que repartirá las papeletas que le han sido entregadas por el Ayuntamiento entre los consumidores de su establecimiento.
- Los consumidores deberán rellenar correctamente los datos de la papeleta entregada en los establecimientos para que su participación en los sorteos sea válida.
- No entrarán dentro de los sorteos las consumiciones hechas en los establecimientos antes o después de la fecha establecida para el concurso (1 al 31 de diciembre).
- Los sorteos por el que se conocerán los ganadores se harán en directo a través de la emisora municipal y de sus redes sociales. Una vez finalizados, se hará público el listado de ganadores en Radio Grazalema a través de sus redes sociales y en la página web del Ayuntamiento ([www.grazalema.es](http://www.grazalema.es)).
- Cada ganador podrá beneficiarse de un solo premio. Si resultase beneficiario de dos o más premios durante los sorteos, le corresponderá el premio con el importe más alto siempre y cuando no haya resultado beneficiario otra persona con anterioridad.

- Si el beneficiario es menor de edad, deberá ser un tutor legal quién asuma la gestión del vale del que ha resultado ganador.
- Los ganadores deberán recoger sus premios y la documentación justificativa de forma presencial. Podrá hacerse entrega a otra persona en representación del beneficiario bajo causa justificada y autorización por escrito del mismo.
- Los negocios participantes y los ganadores deberán presentar la documentación justificativa de gastos en la Oficina de Atención al Ciudadano de Grazalema y Benamahoma entre el 16 y el 25 de febrero.

## **RESPONSABILIDADES**

- La participación en la presente iniciativa supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe este Ayuntamiento.
- El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema se reserva el derecho a hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y de acuerdo a la eventual evolución de la situación que atravesamos por el COVID19.
- El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema se reserva el derecho de anular cualquier participación a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación de los datos o del concurso.
- El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción, de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.